

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



**JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TOPAIPÍ - CUNDINAMARCA**

Topaipí, veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicado No. 258234089001-2021-00075

Demandante: Banco Agrario de Colombia S.A.

**Demandados: Yeimy Milena Delgado Ruíz y Luis Hernando Rueda
Navarrete**

Naturaleza del proceso: Ejecutivo Singular

Visto el informe secretarial y como la liquidación de costas no fue objetada, el Despacho le imparte APROBACIÓN.

El escrito obrante a folios 74 al 76 agréguese al proceso para los fines pertinentes.

Conforme lo prevé el numeral 2º del artículo 446 del C.G.P., córrase traslado por el término de tres (3) días a los ejecutados de la liquidación del crédito presentada por la apoderada de la parte actora.

NOTIFÍQUESE

JEIMY ROCIO PRIETO ESPINOSA
Juez

Firmado Por:

Jeimy Rocio Prieto Espinosa
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Topaipi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62c7bf168ec03a0707a370ec5b51f085410143e2d6cf6f9c3de8d7e5d2c737a1**

Documento generado en 21/04/2022 04:17:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>